



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/002/24.

PROMOVENTE: Ma. Concepción Herrera
Martínez, Presidenta del Comité Ejecutivo
Estatual del Partido Querétaro Seguro.

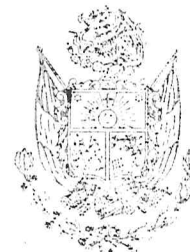
ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
LOCAL QUERÉTARO SEGURO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Santiago de Querétaro, Querétaro, a siete de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Lcda. Ana Karen Balcazar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/002/23.

PROMOVENTE: Ma. Concepción Herrera
Martínez, Presidenta del Comité Ejecutivo
Estatad del Partido Querétaro Seguro.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
LOCAL QUERÉTARO SEGURO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la representación propietaria del Partido Local Querétaro Seguro, ante el Consejo General, recibido en seis de junio de dos mil veinticuatro, se registró con el folio 0000076, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 03;¹ mediante el cual solicita la acreditación de la representación suplente ante este Consejo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 81 fracciones III y XI, 86 fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el escrito de cuenta:

- Escrito recibido con el folio 0000076 mismo que consta de una foja útil, con texto por uno de sus lados

SEGUNDO. Representación suplente. Del escrito de cuenta se advierte que la Representación Propietaria del Partido Local Querétaro Seguro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO DISTRITAL 03	SUPLENTE
	NOMBRE: Ma. Tomasa Merced Padilla Pacheco
	CORREO: SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO
	TELÉFONO: SE ELIMINA TELEFONO

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados a **como representación suplente del Partido Local Querétaro Seguro ante el Consejo Distrital 03.**

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Se autoriza. - Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente del Partido Local Querétaro Seguro, de la C. Ma. Tomasa Merced Padilla Pacheco, mediante el correo electrónico **SE ELIMINA CORREO**, del mismo modo, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como el artículo 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Agregar. Se ordena agregar los escritos de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD03/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Lcda. Ana Karen Balcazar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03